JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00941** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP**, en contra de **EBERTO SANCHEZ RUIZ, TERESA SANCHEZ RUIZ, MARÍA MYRIAM SÁNCHEZ RUIZ Y LEOVIGILDO SÁNCHEZ RUÍZ**, por las siguientes sumas:

1° Factura No.105465460.

1.1° **$9’819.120,00 M/Cte**., por concepto de capital de la factura aportada como base de la ejecución.

1.2º Por los intereses moratorios de la suma de dinero indicada en el numeral **1.1º**, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la fecha de exigibilidad, es decir, desde el **4 de mayo de 2023**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

1.3º **NIÉGASE** la orden de pago reclamada por concepto de las vigencias mensuales que se sigan generando a futuro en la cuenta contrato 11063696, para el efecto téngase en cuenta lo contenido en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

2° NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8º del Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

3º RECONOCER al abogado **FABIÁN ANDRÉS TORRES LOBO** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.54
Hoy, 24 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria